

COMUNICADO DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

<http://www.uv.es/escola-doctorat>

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València, ante la situación de emergencia existente por el COVID-19, informa del funcionamiento de diversos aspectos referentes a los estudios de doctorado durante la vigencia de estas circunstancias excepcionales.

Atención al público:

La atención al público se realizará exclusivamente a través del correo electrónico.

En el [directorio de la Escuela de Doctorado](#) se puede consultar el listado de correos electrónicos que se pueden utilizar, dependiendo de la temática de la consulta.

Actividades específicas de doctorado:

Siguiendo las instrucciones de la Rectora del 13 de marzo de 2020 por las que se suspenden todas las actividades de carácter educativo y formativo presenciales en la Universitat de Valencia, la Escuela de Doctorado anula, en consecuencia, todas las actividades específicas, así como de formación propia, complementaria y de extensión universitaria presenciales que estuviesen programadas en cualquiera de los diferentes programas de doctorado de nuestra Universidad.

Actividades transversales de doctorado:

Como actividades no presenciales que son, ya que todas se imparten online, se mantienen estas actividades transversales de doctorado, con sus programaciones previstas y establecidas previamente.

Actividad investigadora de los doctorandos y doctorandas:

En el caso de investigadores en formación (doctorandos) que desarrollan su actividad investigadora en las diferentes estructuras de investigación de la universidad, será el director o directora de la estructura quien establezca la forma de proceder ante esta emergencia, mientras no se comuniquen otras instrucciones por parte de la Rectora.

Depósito y defensa de la tesis doctoral:

Por lo que respecta al depósito y defensa de las tesis doctorales, se seguirán lo establecido en la [Resolución, de 8 de abril, de la Rectora de la Universitat de València](#), sobre medidas extraordinarias relativas a los estudios de doctorado ante la situación excepcional provocada por el COVID-19.

En esta resolución se regula también el procedimiento para la **evaluación anual de los planes de investigación** de los doctorandos y doctorandas, así como la **tramitación de las diferentes situaciones administrativas**.

Estancias de investigación dentro de los estudios de doctorado:

Las estancias de investigación de doctorandos de la UV en otros centros de investigación se aplazan hasta que la situación provocada por el COVID-19 lo permita. De igual forma, se aplazan las estancias de investigación de doctorandos de otros centros en la UV.

Se seguirán las instrucciones generales señaladas en el Plan de continuidad docente, investigador y de gestión de la UV (<https://www.uv.es/>).

Aspectos relacionados con la internacionalización de los estudios de doctorado:

Las acciones de internacionalización de doctorado previstas se aplazan hasta que la situación provocada por el COVID-19 lo permita.

Otros actos, conferencias, seminarios y otros eventos presenciales con asistencia de público:

Quedan también aplazados otros eventos relacionados con el doctorado que impliquen movilidad o concentración de personas.

Valencia, 10 de abril de 2020

Fdo: José Vte. Bagán Sebastián
Director de la Escuela de Doctorado